



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA
j07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE PROMOTORES Y
COMERCIALIZACIÓN DE BIENES JAFRE. "COOJAFRE" NIT: 824005425-9
DEMANDADO: LUIS ALBEIRO ZAMBRANO GÚZMAN C.C. 77.026.323
SERGIO AUGUSTO REYES FUENTES C.C. 77.024.551.
RADICADO: 20001-40-03-007-2022-00048-00

Valledupar, 09 de agosto de 2023.

En memorial de fecha 27 de marzo de 2023 que obra a folio 09 del expediente digital, la apoderada judicial de la parte demandante solicita tener una nueva dirección de notificación del demandado SERGIO AUGUSTO REYES FUENTES C.C. 77.024.551, toda vez que según certificado emitido por la empresa de correo certificado NOTISERVICIOS PCD, el demandado no reside en la inicialmente conocida.

Por ser procedente esa solicitud, se aceptará lo peticionado.

Así las cosas, se

DISPONE

Único: Téngase como dirección de notificación del demandado SERGIO AUGUSTO REYES FUENTES C.C. 77.024.551, la manzana 49 casa 10 ciudadela 450 años de esta ciudad, a efecto de que se surtan las notificaciones del demandado, a lo que debe procederse de conformidad con el deber que le asiste de conformidad con el artículo 78 numeral 6° del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA PATRICIA DIAZ MADERA
Juez